

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12798 ACUERDO de 10 de junio de 2002, de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las carreras judicial y fiscal, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, convocadas por Acuerdo de 27 de febrero de 2002.

Transcurrido el plazo otorgado para formular reclamaciones y subsanar los defectos advertidos en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para provisión de 124 plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la carrera judicial por la categoría de Juez y 75 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para su posterior ingreso en la carrera fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, convocadas por Acuerdo de 27 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de marzo), la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las carreras judicial y fiscal, en reunión del día 10 de junio de 2002, en aplicación de la norma D de la convocatoria, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las relaciones de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos contenidas en los anexos al presente Acuerdo, incorporándolas a las del anexo al Acuerdo correspondiente de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 31 plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la carrera judicial por la categoría de Juez, entre licenciados en Derecho con seis años de ejercicio profesional.

Segundo.—Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los aspirantes excluidos del turno libre podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las carreras judicial y fiscal en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones concordantes, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Tercero.—Por su parte, los aspirantes excluidos en la modalidad de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), podrán formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», con la relación definitiva de aspirantes excluidos tanto en la modalidad de oposición por el turno libre como en la de concurso-oposición, indicándose que en los tablones de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Tribunales Superiores de Justicia,

Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia se insertarán las listas de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos, para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas.

Madrid, 10 de junio de 2002.—El Presidente de la Comisión de Selección, José María Luzón Cuesta.

ANEXO I

(1)	Apellidos y nombre	DNI
G	Abad Téllez, Mercedes	25.051.947
B	Alcalde del Castillo, José Carlos	17.216.055
A	Avilés Martín, Ignacio	4.198.334
A	Baeza Narros, José David	51.423.775
A-D	Barceló Dupuy, María José	52.658.676
A	Beades Escujuri, Marta	33.430.833
E	Blázquez Cuadrado, María del Pilar	4.184.334
A	Borreguero Cabello, María Francisca ...	52.960.890
D	Calvo Martínez, Mónica	44.032.023
A	Cangado Civeira, Elvira	76.826.393
E1-E2	Carrasco Rodríguez, Antonio	34.780.862
E2	Conde Prada, Víctor Pablo	5.206.518
E3	Coromina Casas, Joaquín María	50.460.778
E2	De la Hoz García, Guillermo	9.788.386
D	Delgado Díaz, María Belén	48.295.433
B	Díaz Azorín, Emilia	29.075.770
D	Domínguez Gómez, Raquel	75.785.562
E2	Durán González, Gema	50.187.087
E1	Echeguren Conde, María Marta	13.301.675
B	Fernández Abella, José María	32.818.062
A	Fernández Villafranca, José	21.476.385
E2	Fuentes Olivares, María Vanessa	25.697.341
A	García Espínola, Emilio Manuel	24.210.639
B	Gómez León, Fco. Javier	39.680.433
A	González Mahe, Gaelle	51.414.419
B	Hermosilla López, Manuel	13.778.276
E2	Hernández Pérez, María Isabel	52.770.581
E2	Lozano Mesas, Gracia Maravill	52.519.473
A	Llinares Buchón, Juan Francisco	52.712.145
G	Martín Posadas, José Manuel	13.757.918
B	Martínez Ribera, Pablo	44.851.153
B	Muñoz Divar, María Begoña	13.794.831
A	Navarro González, Ana	85.090.689
D	Ortiz Gajino, Laura María	45.590.327
A	Palahi Garrido, Narciso	40.528.381
B	Pereda Onaindi, Ainhoa	16.059.960
G	Pérez López, María Sandra	45.431.745
E2	Ramos Onis, César	20.171.235
B	Saiz Garitaonandia, Alberto	44.971.134
E3	San Sebastián Lobato, Miguel Félix	50.866.755
D	Serrano Guzmán, Cristina	52.463.212
E3	Sierra Marray, Susana	8.837.304
A	Trinidad Santos, María Teresa	34.098.672
A	Villar Fernández, Jorge	34.981.442
G	Zapata Muñoz, Ana María	8.928.024

(1) Causas de exclusión:

A: Instancia presentada fuera de plazo.

B: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

C: No haber firmado la solicitud.

D: No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.

E: No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).

E.1: No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E.2: No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3: No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E.4: No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por 100 en los términos exigidos en la convocatoria.

G: No presentar el impreso de solicitud normalizado.

MINISTERIO DE HACIENDA

12799 *CORRECCIÓN de errores de la Orden HAC/1402/2002, de 27 de mayo, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna, contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero.*

Advertidos errores en la Orden HAC/1402/2002, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la página 21101, columna derecha, en la base 2.2, segundo párrafo, donde dice: «... al ente público empresarial Correos y Telégrafos», debe decir: «... a la sociedad estatal Correos y Telégrafos».

En la página 21102, columna izquierda, base 3.1, donde dice: «Letra y forma de acceso», debe añadirse: «P: Promoción interna (aspirantes pertenecientes a otros Cuerpos del grupo B)».

En la página 21109, columna izquierda, anexo III, donde dice: «Don Luis Maestre Aznar,...», debe decir: «Don Luis Maestre Avilés,...».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12800 *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, de la Diputación Provincial de Valencia, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.*

Provincia: Valencia.

Corporación: Diputación Provincial.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002, aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 21 de marzo de 2002.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales,

clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Superior de Protocolo y Comunicaciones.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Superior de Medio Ambiente.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Analista.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Medio.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Profesor Técnico.

Valencia, 21 de marzo de 2002.—El Presidente.

12801 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.*

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Ayuntamiento.

Número de código territorial: 13034.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002, aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 25 de marzo de 2002.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Numero de vacantes: Siete. Denominación: Auxiliar.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Numero de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Numero de vacantes: Una. Denominación: Graduado Social/Técnico de Relaciones Laborales.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Numero de vacantes: Una. Denominación: Aparejador.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Numero de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Numero de vacantes: Una. Denominación: Taquillero Monitor.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Numero de vacantes: Dos. Denominación: Monitor de Festejos.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Numero de vacantes: Una. Denominación: Monitor de Turismo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Numero de vacantes: Una. Denominación: Ayudante de Bibliotecas-Museos.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Numero de vacantes: Siete. Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Numero de vacantes: Dos. Denominación: Ayudante de Limpieza.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales,